

Resolución Directoral

N° 513 -2023 DE/ENAMM

Callao, **29 DIC. 2023**

Visto el Acta del Consejo Académico N° 032-2023 de fecha 14 de diciembre del 2023, y;

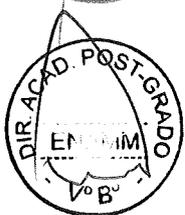
CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 268-2012 DE/ENAMM de fecha 27 de septiembre del 2012 se aprobó el Reglamento de Maestrías y Doctorado de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", modificado por Resolución Directoral N° 255-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de octubre del 2013, por Resolución Directoral N° 217-2016 DE/ENAMM de fecha 07 de septiembre del 2016; por Resolución Directoral N° 462-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre de 2019, y por Resolución Directoral N° 404-2023 DE/ENAMM de fecha 11 de setiembre del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 454-2019 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre del 2019 se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos – 2019, actualizado a la Ley Universitaria N° 30220, el cual establece las disposiciones correspondientes que establece este Centro Superior de Estudios para el otorgamiento de Grados y Títulos; modificado por Resolución



Directoral N° 349-2020 DE/ENAMM de fecha 16 de diciembre de 2020, por Resolución Directoral N° 366-2020 DE/ENAMM de fecha 22 de diciembre de 2020; por Resolución Directoral N° 509-2022 DE/ENAMM; por Resolución Directoral N° 510-2022 DE/ENAMM de fecha 16 de noviembre de 2022 y por Resolución Directoral N° 404-2023 DE/ENAMM de fecha 11 de setiembre del 2023;

Que, con Memorándum N° 144-2023/POS de fecha 01 de diciembre del 2023, la Directora Académica (e) de Posgrado eleva la información en relación al egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, quien solicita ser declarado expedito para la sustentación de tesis de su autoría; asimismo, propone la Terna de Catedráticos que se encargarán de conformar el Jurado Evaluador según a lo establecido en el artículo 30° del Reglamento de Maestrías y Doctorados, para que sean los encargados de evaluar la sustentación de las Tesis "ANÁLISIS Y MEJORA EN LAS OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE CARGA DE PROYECTOS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE ENAPU S.A. EN EL PUERTO DE ILO, 2022-2023", a cargo del egresado Johan Giancarlo URBINA Sandoval;

Al respecto, durante la sesión del Consejo Académico realizada con fecha 14 de diciembre del 2023, los miembros del citado órgano consultivo determinaron por unanimidad que resultaría pertinente aprobar la selección de catedráticos que se encargarán de evaluar la sustentación de Tesis del referido egresado de la Maestría en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera;

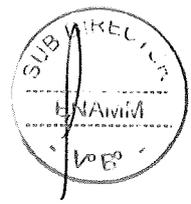
Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, y con la visación de la Subdirectora, de la Directora Académica (e) de Posgrado y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EXPEDITO para la Sustentación de Tesis de su autoría con fines de optar al grado de Maestro en Administración Marítima, Portuaria y Pesquera, al egresado del programa académico de Posgrado, que cumplió con las exigencias establecidas de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL GRADUANDO	TEMA DE TESIS
1	JOHAN GIANCARLO URBINA SANDOVAL	"ANÁLISIS Y MEJORA EN LAS OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE CARGA DE PROYECTOS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE ENAPU S.A. EN EL PUERTO DE ILO, 2022-2023"

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR a los catedráticos seleccionados que conformarán el Jurado Evaluador para la Tesis: "ANÁLISIS Y MEJORA EN LAS OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE CARGA DE PROYECTOS EN EL TERMINAL PORTUARIO DE ENAPU S.A. EN EL PUERTO DE ILO, 2022-2023", a cargo del egresado Johan Giancarlo URBINA Sandoval, de acuerdo al siguiente detalle:



Nº	<u>CATEDRÁTICOS</u>
1	DOCTOR CELSO ALEJANDRO ALBURQUERQUE YATACO
2	MAGÍSTER CÉSAR PEÑA CARRILLO
3	MAGÍSTER JUAN MENDIOLA SILVA
4	MAGÍSTER CARLOS MOLINA BARRUTIA
5	MAGÍSTER DORIS MEDINA ESCOBAR

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Dirección Académica de Posgrado, Jefatura de la Secretaría de Servicios Académicos, Jefatura de la Oficina de Administración, los/as interesados/as, y demás relacionados/as para los fines consiguientes, además de su publicación en el portal de transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Rolando ALVARADO Bringas
00913340

